

➤ El principal objetivo del Registro de Entidades Socialmente Responsables es publicitar e informar sobre el carácter de las entidades inscritas. Pretende incentivar que las empresas adopten estrategias y comportamientos más responsables, con el fin de beneficiarse, no solo a sí mismas, sino a la sociedad en su conjunto.



Más información

Web: economyadelbiencomun.org
Correo: jose.ribera@ecogood.org



La Federación Española de la Economía del Bien Común quiere dar a conocer el

Registro de Entidades Socialmente Responsables

El Registro SIR es un registro público y administrativo creado en 2018 para regular la responsabilidad sociales en las entidades valencianas.

¿Quién puede inscribirse?

- Empresas de cualquier tamaño
- Personas trabajadoras autónomas
- Administraciones públicas
- Universidades
- Otros organismos y entidades del sector público
- Corporaciones de Derecho Público
- Asociaciones Privadas
- Entidades de Economía Social

Conoce todo sobre el registro



Página web



Vídeo explicativo

Un proyecto de

ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN
Un modelo de economía con futuro

Federación Española

Financia



¿Puedo inscribirme? ¿Cómo puedo hacerlo?

Toda la información a continuación...



Cómo realizar la Inscripción

El procedimiento es telemático y sencillo, te explicamos los pasos:



Lee los principios y valores socialmente responsables en la [Ley 18/2018](#) y el [Decreto 200/2022](#).

➤ Cumplir con ellos es el primer paso para poder acceder al Registro



Realiza la autoevaluación: la encontrarás en la página web. La puntuación mínima está establecida en el Decreto 200/2022.

➤ cindi.gva.es/es/web/economia/registre-entitats-valencianes-socialment-responsables



Si cumples los requisitos, ya puedes iniciar el procedimiento telemáticamente, registrando la solicitud y aportando la documentación necesaria:

- La [autoevaluación](#)
- La [memoria de responsabilidad social](#) o de sostenibilidad (según los criterios y valores en el Decreto 200/2022)
- Un informe de la [auditoría social](#), o auditoría de verificación social externa, realizado por una persona física, entidad u organismo independiente y solvente con experiencia en la materia y que sea diferente a quien ha realizado la memoria de responsabilidad



La calificación se otorga en base al informe del registro mercantil y a la propuesta de la comisión mixta. La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo será la competente para tramitar y resolver el procedimiento.

Si la resolución es favorable, la entidad no tiene que realizar ningún trámite adicional, la inscripción en el Registro es automática.



Si eres una entidad o empresa con menos de 50 personas o una persona trabajadora autónoma:

- En el lugar de la memoria de responsabilidad social: pueden tan solo acreditar su veracidad y cumplimentando unos campos adicionales
- No están obligadas a presentar la auditoría social

Beneficios para las entidades en el Registro

- Obtener acceso a mejor financiación, inversión o seguros
- Ser valorada de forma preferente por las administraciones
- Promover la relación con otras entidades de la UE
- Demostrar su compromiso con la responsabilidad social
- Mejorar el control interno y la toma de decisiones
- Adaptarse y mejorar a la confección de información sobre sostenibilidad
- Ayudar a las PYMES a acceder a muchas más oportunidades de negocio